



ST·HILDA'S
COLLEGE

PROGRAMA DE BECAS

Reglamento

Isabel la Católica 1710
B1686FKN Hurlingham
Provincia de Buenos Aires
ARGENTINA

Tel.: (54-11) 4452-6647
e-mail: sthildas@sthildas.esc.edu.ar
<http://www.sthildas.esc.edu.ar>

Objetivo y marco general:

El programa de becas tiene como objetivo extender la propuesta educativa del **Colegio St. Hilda's** a alumnos con potencial académico, artístico o deportivo cuya conducta sea acorde al código de convivencia del colegio, y cuyas familias requieran asistencia para el pago de matrícula y aranceles.

Este programa es parte de otras iniciativas de apoyo financiero que **St. Hilda's** ofrece a la comunidad, a saber:

- Descuento a hermanos de alumnos del colegio: de 20 a 100%, según la cantidad de hermanos.
- Descuento a hijos de ex alumnos que reúnen las condiciones para dicho beneficio.
- Asistencia financiera destinada a acompañar problemas económicos temporales.

Concepto y alcance:

La beca consiste en un 50% de descuento en el valor de la matrícula y aranceles mensuales de escolaridad, no acumulable con otros descuentos. El becario podrá participar de todas las actividades escolares y extraescolares ofrecidas por **St. Hilda's**, incluidos los programas de viajes internacionales.

Podrán postularse para ser beneficiados por este programa estudiantes que están aplicando para ingresar a **St. Hilda's** y alumnos actuales del colegio a partir de segundo ciclo de nivel primario (cuarto grado), y se podrá mantener el beneficio hasta el último año de nivel secundario, en caso de que año a año, se reúnan las condiciones para ello.

Los beneficiarios se comprometen a informar al colegio si la situación económica que originó la solicitud de beca se revirtiera.

La beca no aplica a alumnos de cuyo nivel de escolarización se comprenda entre sala de 2 años de nivel inicial y tercer grado de nivel primario.

Requisitos para la postulación:

- En caso de que los postulantes sean aspirantes para ingresar en el **Colegio St. Hilda's**, deben completar el procedimiento administrativo de admisión, rendir y aprobar los exámenes de nivel, y realizar una entrevista psicopedagógica.
- Completar el Formulario de Postulación a la Beca.
- Presentar el último boletín de calificaciones, con promedio de calificaciones igual o superior a 8 o su equivalente para nivel primario (MB).
- Completar el formulario de Situación Económica Familiar (FSE), que es una declaración jurada de ingresos, gastos y situación patrimonial del grupo familiar, anexando los documentos solicitados.
- No registrar deudas con el Colegio o en el colegio del que provienen.

El Formulario (FSE) debe completarse en todos sus campos obligatorios y la documentación solicitada debe ser entregada en tiempo y forma. Las postulaciones que no cumplan con estas condiciones y requisitos no serán analizadas.

El comité evaluador podrá solicitar el informe de un asistente social, pedido de referencias al colegio anterior, o hacer uso de otros recursos para completar el perfil del postulante y su familia.

Fechas de postulación y cupos:

El esquema general de convocatoria y otorgamiento de becas es el siguiente:

- Cada año se establecerá la convocatoria y su plazo de inicio y finalización.
- La decisión y el eventual otorgamiento del beneficio se concretará un mes después de la finalización de la convocatoria.

Las becas que se ofrecen y otorgan en cada convocatoria serán determinadas anualmente por la Comisión Directiva. El alumno que por orden de mérito no haya sido beneficiado en una convocatoria podrá ser considerado en la convocatoria siguiente.

De ordinario la beca **St. Hilda's** podrá ser solicitada al ingresar al Colegio si esto ocurre a partir del cuarto grado del nivel primario. En casos de necesidad sobreviniente, se podrá aplicar al Programa de Becas a partir de dicho nivel.

Otorgamiento:

El comité de becas de cada nivel académico (primario o secundario) analizará y evaluará la documentación presentada, el desempeño en las evaluaciones de competencia en Español, Inglés y Matemáticas y los elementos de juicio surgidos en la entrevista de admisión. A partir de esta información resolverá si corresponde el otorgamiento de la beca e informará a la familia solicitante la decisión. Dado que el beneficio tiene un cupo limitado, se establecerá un orden de mérito de los postulantes.

Aceptación y matriculación:

Una vez que los postulantes sean informados de que han resultado beneficiarios de la beca, deberán firmar y entregar la carta de aceptación y compromiso dentro de los quince días siguientes. En ese momento deberán asimismo completar y suscribir el contrato educativo para el ciclo lectivo correspondiente.

En caso de no cumplirse el plazo de entrega de la documentación, caducará el beneficio otorgado.

Renovación de la Beca:

La renovación es automática si se cumplen los siguientes requisitos:

- promedio de al menos 8 o su equivalente en el nivel primario.
- todas las materias aprobadas al momento de la renovación del beneficio.
- conducta del alumno y de sus progenitores conforme los Acuerdos de Convivencia de la institución; es decir, no incurrir en transgresiones a las normas que éste establece.
- pago de la matrícula y los aranceles no alcanzados por el beneficio en tiempo y forma.
- Mantener la situación económica que dio origen a la solicitud. Para lo cual, año a año, la familia beneficiaria deberá presentar una nota, donde expresa estos extremos, y cada dos años se solicitará un informe socioambiental que elaborará la asistente social que designe el colegio.
- No registrar sumas impagas con el Colegio por ningún concepto.

De no cumplirse las condiciones para la renovación, los interesados serán informados la semana siguiente a la entrega del boletín de cierre anual.

Situaciones excepcionales de renovación:

En casos excepcionales, cuando un alumno no cumpla los requisitos específicos de promedio, pero demuestre un fuerte compromiso de superación y posibilidades de realizarlo, el comité evaluador tendrá la facultad de mantener el beneficio respectivo.

Comité de Becas:

El comité de Becas de cada Nivel Académico está integrado por las siguientes personas:

- Un integrante de la Comisión Directiva
- Director General
- Director de Nivel
- Administrador
- Responsable del Departamento de Admisiones
- Presidente comisión de Alumni o quien este designe en su representación.

Noviembre 2023
